


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación del Club Deportivo Social y Cultural Agropecuaria Fueguina-Río Grande, Dn. Sergio PEREZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba la colaboración de esta Presidencia, con la compra de indumentaria deportiva para las distintas categorías de dicha asociación, las cuales utilizarán en los diferentes eventos deportivos que se realizan tanto a nivel Provincial, como Nacional.

Que el suscripto accedió a colaborar con dicha asociación por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 00006-00000002 correspondiente a SEVEN DEPORTES, Seven S.R.L., por el importe de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 974,00) en concepto de la compra de equipo línea básica, 2 buzos y 2 pantalones para arquero.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 00006-00000002 correspondiente a SEVEN DEPORTES, Seven S.R.L., por el importe de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 974,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

144 / 05

